



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENERO DE 2025



ÍNDICE

Autoridades	Pág. 2
Departamento Ejecutivo Municipal	
Resoluciones	Pág. 3
Decretos	Pág. 4



AUTORIDADES

Departamento Ejecutivo Municipal

Presidente Municipal, Sr. Oscar Rubén Francou

Secretario de Gobierno, Prof. Lucas Matías Trovalesi

Honorable Concejo Deliberante

Presidente/Vicepresidente Municipal, Lic. Yamina Evelyn Henchoz

Secretario, Vet. Msc. Francisco Federico

Concejales

Bloque Unión Vecinal Caseros

Prof. Jaquelina Mabel Stapich

Sr. Emiliano Javier Uranga

Sra. Diana María Bordet

Sr. Miguel Ángel Mosser

Bloque Ahora Caseros

Sr. Eduardo Ramón Piñón

Prof. María Rosa Pérez

Bloque Más para Caseros

Lic. Franco Germán Ferrari

Tribunal Regional de Faltas

Jueza, Abg. Jérica Hamm

Secretaria, Abg. Johana Manentti



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 001/25 DEM

Caseros, 23 de Enero de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Otorgar HABILITACIÓN COMERCIAL al Sra. SU ZIYI, D.N.I. N° 95.334.719, CUIT 27-95334719-4 con domicilio fiscal en calle Quiroz N° 190, y comercial en calle 14 y calle 023, para el rubro Venta al por menor en Supermercado (471120).

Artículo 2º): La presente habilitación tendrá validez por un período de 5 (cinco) años, computados desde el día de emisión, siempre y cuando no se produzcan modificaciones en las condiciones con las que fue obtenida.

Artículo 3º): La presente habilitación queda sujeta a las reglamentaciones y/o normativas que determine la Municipalidad de Caseros y los procedimientos que implemente el Área Municipal competente.

Artículo 4º): Expídase el formulario de constancia de habilitación correspondiente el que deberá ser exhibido por el titular en el local comercial, a la vista de los clientes.

Artículo 5º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M.

Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 004/25 DEM

Caseros, 31 de Enero de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Otorgar AUTORIZACION EXCEPCIONAL al Club Social y Deportivo Juventud y a Club Party para la realización de 1 (uno) evento bailable a realizarse el día 02/02/2025 en el predio polideportivo del Club Social y Deportivo Juventud ubicado en intersección de Calle 3 (Subrural) y Calle 201 (Urbana).



Artículo 2º): La presente AUTORIZACION EXCEPCIONAL tendrá validez SOLO PARA EL DIA INDICADO EN EL ARTICULO PRIMERO.

Artículo 3º): Expídase el formulario de constancia de “AUTORIZACION EXCEPCIONAL” el que deberá ser exhibido por el autorizado en un lugar de público acceso.

Artículo 4º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M.

Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 01/25 DEM

Caseros, 20 de enero de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): La creación de un Fondo para Cambio de \$ 30.000 (Pesos: Treinta Mil) para facilitar el funcionamiento de Caja.-

Artículo 2º): La creación de una Caja Chica de \$ 70.000 (Pesos: Setenta Mil) para el pago de gastos menores y eventuales.-

Artículo 3º): Todos los gastos que se paguen por Caja Chica serán autorizados por el Presidente o Secretario Municipal.-

Artículo 4º): Cuando se agote el 90% de la Caja Chica, la Tesorera Municipal, rendirá cuenta ante el Presidente Municipal, de los fondos solicitando el reintegro de los mismos.-

Artículo 5º): Regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M.

Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 02/25 DEM

Caseros, 20 de enero de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



Artículo 1º): Otorgar a partir del 1º de ENERO de 2025 un incremento del 10% (Diez por ciento), teniendo como base de cálculo la Remuneración Básica de la tabla anexa al Decreto N° 99/24 DEM de las categorías del escalafón municipal.-

Artículo 2º): Aprobar como parte de la presente el ANEXO I adjunto.-

Artículo 3º): Derogar toda norma que se oponga al presente.-

Artículo 4º): Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ANEXO I – DECRETO N° 02/25 DEM

Categoría	Sueldo Básico
Categoría 01	\$ 923.194,84
Categoría 02	\$ 816.378,63
Categoría 03	\$ 731.293,18
Categoría 04	\$ 681.591,20
Categoría 05	\$ 637.792,54
Categoría 06	\$ 579.922,81
Categoría 07	\$ 549.320,02
Categoría 08	\$ 517.824,58
Categoría 09	\$ 500.467,57
Categoría 10	\$ 483.111,74

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M.

Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 03/25 DEM

Caseros, 20 de enero de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Asignaciones mensuales



Artículo 1º): Fijar retroactivamente a partir del 1º de Enero de 2025 los montos para el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 0253, incisos a) y b), (hijo y pre-natal) de acuerdo a la siguiente escala de Haberes Nominales:

- Para Haberes Nominales de hasta \$981.668,00: el importe de \$24.794,00.
- Para Haberes Nominales mayor de \$981.668,00 y hasta \$1.115.877,00: el importe de \$16.721,00.
- Para Haberes Nominales mayor de \$1.115.877,00 y hasta \$2.272.829,00: el importe de \$ 10.112,00.
- Para Haberes Nominales mayor de \$2.272.829,00: el importe de \$5.213,00.

Artículo 2º): Fijar retroactivamente a partir del 1º de Enero de 2025, como único monto para el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 0253, inciso c) (hijo con capacidades diferentes) el importe de \$57.965,00.

Asignaciones No Mensuales

Artículo 3º): Fijar retroactivamente a partir del 1º de Enero de 2025 los montos para el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 0253, inciso d), (matrimonio) de acuerdo a la siguiente escala de Haberes Nominales:

- Para Haberes Nominales de hasta \$2.272.829: el importe de \$ 43.276,00.
- Para Haberes Nominales mayor de \$2.272.829: el importe de \$ 26.623,00.

Artículo 4º): Fijar retroactivamente a partir del 1º de Enero de 2025 los montos para el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 0253, inciso e), (nacimiento) de acuerdo a la siguiente escala de Haberes Nominales:

- Para Haberes Nominales de hasta \$2.272.829: el importe de \$ 28.900,00.
- Para Haberes Nominales mayor de \$2.272.829: el importe de \$17.706.

Artículo 5º): Fijar a partir del 1º de Enero de 2025 los montos para el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 0253, inciso f), (adopción) de acuerdo a la siguiente escala de Haberes Nominales:

- Para Haberes Nominales de hasta \$2.272.829: el importe de \$ 172.822.
- Para Haberes Nominales mayor de \$2.272.829: el importe de \$116.766.

Artículo 6º): Derogar el Decreto N° 102/24 DEM.

Artículo 7º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M.

Oscar Francou – Presidente D.E.M.



DECRETO N° 04/25 DEM

Caseros, 31 de Enero de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): Incrementar a partir del 4 de Febrero de 2025 un 10 % (Diez) el valor total de la vivienda de cada prototipo.-

Artículo 2º): A partir de lo establecido en el Artículo 1º quedan determinados los siguientes valores de CUOTAS PURAS:

PROTOTIPO I: \$ 121.335,11

PROTOTIPO II: \$ 145.602,44

PROTOTIPO III \$ 211.123,67

Artículo 3º): A partir de lo establecido en el Artículo 1º quedan determinados los siguientes valores de CUOTAS PURAS EXTENDIDAS:

PROTOTIPO I: \$ 92.597,91

PROTOTIPO II: \$ 111.117,61

PROTOTIPO III \$ 161.120,73

Artículo 4º): Regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M.

Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 05/25 DEM

Caseros, 31 de Enero de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): Incrementar en un 10 % (Diez), a partir del 04 de Febrero de 2025, el valor de las cuotas convenidas por cada Contribuyente por la Obra de Pavimentación de Calles. -



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

Artículo 2º): Regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M.

Oscar Francou – Presidente D.E.M.



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

